Procesos de inclusión con enfoque de derecho en la educación superior

Fecha de recepción: 13/10/2022 Fecha de aceptación: 18/12/2022

César Martínez Fariña*
Salvadora Giménez Amarilla**

Resumen

El trabajo buscó principalmente describir el proceso de inclusión de instituciones de educación superior, en 10 (diez) sedes a lo largo de todo el territorio nacional, tomando como referencia las dimensiones establecidas en la planificación estratégica, además de las ergonómicas y arquitectónicas, comunicacionales, tecnológicas, programáticas y metodológicas. Por medio de la aplicación de una guía de observación se realizó una identificación preliminar, que posteriormente permitió profundizar las experiencias, los saberes y conocimientos sobre el tema de referentes clave con los grupos focales. El trabajo se abordó con un enfoque desde el paradigma interpretativo por medio del método inductivo, de tipo descriptivo, con enfoque cualitativo, de corte transversal, que permite a partir de la información relevada presentar las condiciones del objeto de estudio, tomando las dimensiones citadas como elementos a ser analizados en profundidad a partir de la información recogida en el terreno. Como resultados principales se puede mencionar que existe un avance en las acciones institucionales que tienen relación con los proyectos estratégicos, con los manuales y protocolos existentes; se evidencia que se tienen incorporados los elementos básicos y a pesar de todo, van haciendo de a poco un recorrido interno, que puede permear y posibilitar el avance en un futuro, que propicien acciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Palabras clave: inclusión, procesos, enfoque de derecho, educación superior, accesibilidad.

* Instituto Desarrollo. Asunción. Paraguay. E-mail: cesarmartinez782@gmail.com
** Instituto Desarrollo. Asunción. Paraguay. E-mail: sgimenez01@gmail.com

Abstract

The work primarily sought to describe the process of inclusion of higher education institutions in 10 (ten) campuses across the entire national territory, taking as reference the dimensions established in the strategic planning, as well as ergonomic and architectural, communicational, technological, programmatic, and methodological dimensions. Through the application of an observation guide, a preliminary identification was carried out, which subsequently allowed for a deeper exploration of experiences, knowledge, and understanding of the key topic with focus groups. The work was approached from an interpretive paradigm, using the inductive method, with a descriptive, qualitative, cross-sectional approach, which allowed for presenting the conditions of the object of study based on the gathered information, taking the aforementioned dimensions as elements to be analyzed in depth. The main results can be summarized as follows: there is progress in institutional actions related to strategic projects, as well as existing manuals and protocols; it is evident that the basic elements are incorporated and, despite everything, there is a gradual internal process taking place, which can permeate and facilitate future progress, fostering concrete and sustained actions over time.

Keywords: inclusion, processes, rights-based approach, higher education, accessibility.

Introducción

La inclusión es un proceso que debe darse en todos los ámbitos, en este caso, en la educación superior, razón por la cual se aborda la temática desde el enfoque de derecho.

En el artículo 2 del Decreto N.° 2837/14 que reglamenta la Ley N.° 5136/13 "De Educación Inclusiva", se establecen acciones y mecanismos tendientes a la creación e implementación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, en los niveles inicial, básico, medio, técnico, permanente y superior, que garantice la accesibilidad, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y conclusión oportuna de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, donde responsabiliza al nivel universitario de la adecuación de la educación inclusiva de acuerdo a su competencia.

En este contexto, desde el Instituto Desarrollo, a través del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, con apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se diseñó una guía para implementar la inclusión y la accesibilidad, teniendo en cuenta el amplio sentido del concepto de educación inclusiva, que no se limita a la atención a personas con discapacidad, sino a la diversidad del estudiantado, considerando su condición personal y su historia académica, derribando barreras que impiden su participación.

Es necesario poder mirar de manera diferenciada que el problema no radica en el sujeto que presenta una particularidad, sino en el entorno y la falta de recursos para minimizar las barreras existentes. Si se asume la premisa como postura de base para actuar sobre el problema, resulta inherente a este modelo de pensamiento la necesidad de ampliar la visión sobre el tema desde una perspectiva sistémica; esto comprende a un conjunto de elementos interconectados que interactúan y se influyen mutuamente, por lo cual en este enfoque es tratado como un sistema que debe planificarse, gestionarse, evaluarse y mejorarse continuamente.

Este trabajo se realiza a partir de 5 (cinco) dimensiones establecidas en la guía para implementar la inclusión y la accesibilidad, elaborado en el año 2022 por la consultoría de Martínez[1] y acompañado por Giménez, desde el Instituto Desarrollo, a través del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, con profesionales de las instituciones aliadas que finalizaron el curso denominado "Inclusión y accesibilidad: un enfoque de derecho", impartido de abril a agosto de 2022, y se nombran a continuación:

- Dimensión 1 - Planificación estratégica con enfoque inclusivo
- Dimensión 2 - Ergonomía y arquitectura
- Dimensión 3 - Gestión comunicacional
- Dimensión 4 - Adecuación programática y metodológica
- Dimensión 5 - Tecnología accesible, contenidos digitales accesibles

Se presenta el nivel de cumplimiento de los procesos de inclusión en 10 (diez) sedes, pertenecientes a 3 (tres) instituciones aliadas al Instituto Desarrollo. Por las consideraciones éticas se resguardan los nombres de las instituciones, pero se explicita que la institución 1 (uno) aplicó el instrumento en sus 2 (dos) sedes, la institución 2 (dos) con 1 (una) sede y la institución 3 (tres) con 7 (siete) sedes, en diferentes puntos del país, por medio de la aplicación de una guía de observación, a través de la cual se pudo tener claros los aspectos a profundizar por medio de la técnica de los grupos focales con referentes institucionales que cumplen funciones en espacios laborales vinculados a las dimensiones en estudio.

Marco de referencia

En el devenir histórico, muchos han sido los discursos sobre la pertinencia de incluir al otro, al históricamente discriminado, con todas las estigmatizaciones que eso implica. Es así que a través de las legislaciones locales, por medio de la vinculación de organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco-ONU), fue posible repensar en lo educativo como elemento central en las políticas que pueden contribuir a la conformación de las conciencias éticas y ciudadanas por medio del compromiso de ciudadanos éticos para una sociedad mejor.

[1] Contrato N.°160 de prestación de servicios: "Instructor Docente de Inclusión en la Educación Superior"

La no discriminación y el disfrute efectivo, en condiciones de igualdad, son el tema dominante en la urgente reforma que debe hacerse respecto de la manera en que la discapacidad y las personas con discapacidad son vistas en todo el mundo (Huerga, 2013).

La Conferencia Internacional de Educación (2008) y Miles (2008) presentan cuatro elementos que pueden ayudar a comprender mejor el concepto de la educación inclusiva:

1- La inclusión es un proceso, es una búsqueda que permite concebir las mejores formas de atender al estudiantado.
2- La inclusión implica la búsqueda de la presencia, participación y el éxito de todos los estudiantes.
3- La inclusión requiere una identificación y eliminación de todas las barreras. En este sentido, el concepto de barreras es clave, puesto que son estas barreras las que impiden el ejercicio del derecho a la educación inclusiva.
4- La inclusión pone particular énfasis en aquellos grupos de alumnos que podrían estar en riesgo de exclusión, por su condición.

Es importante considerar que si bien se entiende que la inclusión implica una interpretación desde un sentido más amplio y no solo se dirige a las personas con discapacidad, sino también a diversos grupos en situación de vulnerabilidad por su condición de excluidos, en el presente trabajo solo se abordarán aspectos de aproximación a las personas con discapacidad (Cruz, 2016).

La educación inclusiva es un proceso de transformación y de acompañamiento en el cual las personas se forman con autonomía, calidad y participación, a pesar de la diversidad (Delgado-Sanoja y Blanco-Gómez, 2016).

A partir de lo expuesto precedentemente, se puede establecer que las personas con discapacidad son sujetos de derecho cuyo reconocimiento y visibilidad han posibilitado un giro representacional importante, al mostrar la posibilidad de diversas formas de vivir y estar en lo social y hacer callar a lógicas, donde lo homogéneo y la normalidad estadística son traducidos en imaginarios (ideales de plenitud) sobre un tipo de individuo apegado a la norma. En este marco, los derechos humanos han sido fundamentales para la equiparación de las oportunidades, pues son un factor básico para construir nuevas relaciones sin importar su condición o diferencia (Cruz, 2016).

Por otro lado, se hace difícil explicar lo que sucede en espacios como las universidades o sedes de educación superior, si no se tiene una aproximación con todos los cuidados necesarios, partiendo desde una postura o posicionamiento concreto y necesario para comprender la realidad, que es dinámica, movediza y puede ser hasta borrosa.

En esta misma línea se hace necesario construir una mirada sobre la discapacidad, la cual se pretende pueda permear en las instituciones de educación superior, con una visión de derechos, una postura que no solo instale aspectos vinculados a la funcionalidad de la condición de la persona, sino enfocada en la convivencia equitativa y justa de todos los sujetos. Una visión, que más allá del déficit mire a la discapacidad desde las relaciones, las posibilidades, y principalmente por los derechos que tienen todas las personas de gozar de las prerrogativas inherentes a todo ser humano.

En ese sentido, respalda todas las normativas, decisiones e iniciativas, desde el 2008, la Ley N.° 3540, referente a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde desde su preámbulo se expresa que:

> Los Estados Partes en la presente Convención (…) reconocen la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y a la educación y a la información y a las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Ley N.° 3540/2008, inc. v).

Asimismo, se declara en el artículo 1 de la Ley N.° 3540/08 el propósito de dicha Convención, que "es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".

Posteriormente, se hace mención a las definiciones de lo que se entiende por discriminación por motivos de discapacidad, entre ellas, se distinguen los ajustes razonables que se refieren a:

> (…) las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Ley N.° 3540/08, artículo 2).

Realizando la comparación con la Ley N.° 5136/2013 "De Educación Inclusiva", referente a la acepción que tiene "ajustes razonables", se encuentra en el inciso g la siguiente definición:

> Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás de los derechos humanos y libertades fundamentales

Por lo que puede observarse, en ambas leyes se utilizan casi los mismos términos para su definición, con mínima diferencia de que en la Ley N.° 5136/13 "De Educación Inclusiva" se hace referencia a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y en la Ley N.° 3540/08 se alude a las personas con discapacidad. Y lo más importante en relación al título del artículo es que: "A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables" (artículo 5). De esta última ley, se rescata también un término muy relacionado a los ajustes razonables, como es el de diseño universal, por lo que "se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado" (artículo 2).

La educación es un derecho, por tanto, no puede ser vista como un acto de caridad, debe exigirse como práctica de calidad (Cruz y Casillas, 2016), en todas las instituciones de educación superior y, en ese sentido, ya la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha incluido entre sus criterios de calidad y ha sido un gran avance para tomarlo en cuenta.

Borregón y Giménez (2017) mencionan como marco legislativo de inclusión en el Paraguay a la Constitución Nacional, Ley N.º 5/92, Decreto N.º 1098/98, Ley N.º 2479/04, Ley N.º 3365/07, Ley N.º 3540/08, Ley N.º 3585/08, Ley N.º 4336/11, Ley N.º 4616/12, Ley N.º 4720/12, Ley N.º 4934/13, Ley N.º 5136/13, Ley N.º 5362/13, Decreto N.º 2387/14, Resolución Ministerial N.º 01/2015, Resolución Ministerial N.º 118/2015, a la que se sumaron las últimas resoluciones emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), que resguardan los derechos fundamentales en materia de inclusión.

En cuanto a los elementos que permitan la articulación entre la educación, los derechos humanos y la discapacidad, se puede tener como referencia la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, realizada en Jomtien, Tailandia, en el año 1990. En esta Conferencia se estableció que la educación es un derecho fundamental de todos, hombres y mujeres, de todas las edades y en el mundo entero.

Metodología

Se desarrolló un estudio de acuerdo con el paradigma interpretativo, de tipo descriptivo, en que se miden o evalúan diversos aspectos, componentes o fenómenos a investigar (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014). Los estudios descriptivos buscan un conocimiento exhaustivo del objetivo o alguno de sus atributos (Vieytes, 2004). El enfoque es cualitativo, de corte transversal, que permite, a partir de la información relevada, presentar las condiciones del objeto de estudio.

Por medio de la aplicación de la técnica de observación y con categorías de análisis e indicadores que fueron respondiendo a las 5 (cinco) dimensiones de estudio, se llenó una matriz que posibilitó contar con elementos para identificar a 31 actores clave de las 3 (tres) instituciones, que posteriormente participaron de los grupos focales. Esta información preliminar fue utilizada para elaborar la guía de preguntas y a partir de ahí, por medio del acceso a la información, se contó con elementos que posibilitaron lograr un mayor nivel de análisis de la realidad de las instituciones de educación superior, en lo que respecta a la inclusión y a la accesibilidad.

El instrumento de observación se basó en una matriz de operacionalización, cuyas dimensiones se desglosan en categoría de análisis e indicadores que figuran en la Tabla 1, siendo validados con los participantes del curso de inclusión, realizado en el Instituto Desarrollo con instituciones aliadas, en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad:

Tabla 1

Matriz de operacionalización

Dimensiones	Categorías de análisis	Indicadores
Proyecto Educativo con Enfoque Inclusivo	Proyecto Educativo Institucional desde la perspectiva de la inclusión	La institución muestra evidencia de contar con un Proyecto educativo con enfoque inclusivo y accesible.
	Política de acción positiva/afirmativa	La institución ofrece becas y otros mecanismos de apoyo a los miembros de la comunidad educativa en situación de vulnerabilidad en el marco de las Acciones afirmativas, propiciando el bienestar integral de la persona.
	Sistemas de apoyo directos e indirectos	El proyecto educativo contempla en sus programas y contenidos aspectos referidos a la inclusión y/o accesibilidad.
	Plan de mejora institucional	El Plan de Mejora evidencia en su ejecución un enfoque inclusivo.
Gestión de la adecuación arquitectónica y ergonómica	Accesibilidad para el acceso y circulación por todos los espacios	Cuenta con rampas de acceso adecuadas.
		Las escaleras están señalizadas con cintas reflectivas.
		Los estudiantes/funcionarios/usuarios/docentes pueden acceder físicamente a todos los espacios dentro de la institución.
		Los diámetros de las puertas tienen la dimensión para el acceso.
		La acústica del aula permite contar con una buena audición.
		La iluminación en el aula facilita y posibilita la visibilidad de la lectura de la pizarra, cuadernos, libros.
	Disponibilidad de espacios accesibles	La institución cuenta con baños accesibles.
	Uso ergonómico de espacios	Las aulas cuentan con sillas para el uso de los diestros y zurdos y usuarios con condiciones particulares.
Gestión comunicacional	Acceso a la información en formato accesible	La institución cuenta con formatos accesibles en la comunicación de audiovisuales.
		La institución presenta sus informaciones utilizando diversos medios y formatos accesibles.
		Los formularios de inscripción están en formato diverso y accesible.
		La institución cuenta con intérprete de lengua de señas para los eventos.
		Los formatos de presentación de calificaciones son en formato accesible.
	Adecuación de la señalética horizontal y vertical	Cuenta con señalética en puntos estratégicos de la institución.

Dimensiones	Categorías de análisis	Indicadores
Gestión de la adecuación metodológica	Construcción de un currículum para todos	Los programas de estudios se hallan disponibles en formato accesible.
	Diseño Universal para el aprendizaje en el aula	Los proyectos académicos presentan elementos del Diseño Universal para el aprendizaje en el aula.
		Las estrategias metodológicas contemplan el enfoque inclusivo, incentivando al estudiante a ejercitarlo.
		Los procedimientos evaluativos se aplican considerando el enfoque inclusivo.
		Los materiales didácticos empleados para el desarrollo de clases son accesibles.
	Investigaciones	Los proyectos/procesos de investigación desarrollan el enfoque inclusivo.
	Extensión universitaria	Los proyectos/procesos de extensión universitaria consideran el enfoque inclusivo.
Tecnología accesible - Contenidos digitales accesibles	Documentos, presentaciones y videos	
	Páginas webs accesibles	La institución cuenta con una página web accesible.
		La institución brinda soporte tecnológico para los estudiantes (programas de accesibilidad - app).
	Capacitación	La institución brinda capacitación a sus docentes en tecnología accesible.
		Los docentes tienen formación en la elaboración de materiales/contenidos accesibles.

Nota. Categoría de análisis e indicadores.

El instrumento de recolección de datos, se ha dicho que uno de ellos es la guía de observación, y se basó en esa categoría de análisis, presentándose también a continuación de manera explícita:

Tabla 2

Guía de observación

Nombre de la institución:			Ciudad:		
Fecha:			Hora:		
Nombre del/los observadores/es					
Sede observada:					
Central		Filial	Firma		
N.°	Dimensión 1 - Planificación estratégica con enfoque inclusivo	Se observa	No se observa	Evidencia	Observación
1.1	La institución ofrece becas y otros mecanismos de apoyo a los miembros de la comunidad educativa en situación de vulnerabilidad en el marco de las acciones afirmativas, propiciando el bienestar integral de la persona.				
1.2	La institución muestra evidencia de contar con un proyecto educativo con enfoque inclusivo y accesible.				
1.3	El proyecto educativo contempla en sus programas y contenidos aspectos referidos a la inclusión y/o accesibilidad.				
1.4	El Plan de Mejora evidencia en su ejecución un enfoque inclusivo.				
	Dimensión 2 - Ergonomía y arquitectura				
2.1	Cuenta con rampas de acceso adecuadas según normativas.				
2.2	Cuenta con señalética en puntos estratégicos de la institución.				
2.3	Las escaleras están señalizadas con cintas reflectivas.				
2.4	Los estudiantes/funcionarios/usuarios/ docentes pueden acceder físicamente a todos los espacios dentro de la institución.				

2.5	Los diámetros de las puertas tienen la dimensión para el acceso con silla de ruedas.
2.6	La institución cuenta con baños accesibles.
2.7	Las aulas cuentan con sillas para el uso de los diestros y zurdos y usuarios con condiciones particulares.
2.8	La acústica del aula permite contar con una buena audición.
2.9	La iluminación en el aula facilita y posibilita la visibilidad de la lectura de la pizarra, cuadernos, libros.
	Dimensión 3 - Gestión comunicacional
3.1	La institución cuenta con formatos accesibles en la comunicación de audiovisuales.
3.2	La institución presenta sus informaciones utilizando diversos medios y formatos accesibles.
3.3	La institución cuenta con una página web accesible.
3.4	Los formularios de inscripción están en formato diverso y accesible.
3.5	La institución cuenta con intérprete de lengua de señas para los eventos.
3.6	Los formatos de presentación de calificaciones son en formato accesible.
	Dimensión 4 - Adecuación programática y metodológica/didáctica
4.1	Los proyectos académicos presentan elementos del Diseño Universal para el aprendizaje en el aula.
4.2	Los programas de estudios se hallan disponibles en formato accesible.
4.3	Los proyectos/procesos de investigación desarrollan enfoque el inclusivo.
4.4	Los proyectos/procesos de extensión universitaria consideran el enfoque inclusivo.
4.5	Las estrategias metodológicas contemplan el enfoque inclusivo, incentivando al estudiante a ejercitarlo.
4.6	Los procedimientos evaluativos se aplican considerando el enfoque inclusivo.
4.7	Los materiales didácticos empleados para el desarrollo de clases son accesibles.
	Dimensión 5 - Tecnología accesible, contenidos digitales accesibles
5.1	La institución brinda soporte tecnológico para los estudiantes (programas de accesibilidad - app).
5.2	La institución brinda capacitación a sus docentes en tecnología accesible.
5.3	Los docentes tienen formación en la elaboración de materiales/ contenidos accesibles.

Nota. Guía para implementar la Inclusión y la Accesibilidad.

Asimismo, se hizo uso de una guía de grupos focales, donde se solicitaron datos básicos como institución y mes de realización del grupo focal, los cuales se realizaron entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre de 2022, con un total de 31 participantes.

Para llevar adelante los grupos focales, además del moderador, se contó con una persona de apoyo que tomó notas, captó la expresión del grupo y las percepciones surgidas.

Los grupos focales requieren procesos de interacción, discusión y elaboración de unos acuerdos dentro del grupo acerca de unas temáticas que son propuestas por el moderador, que en este caso se basaron en las cinco dimensiones presentadas en la guía utilizada para la aplicación del grupo focal. La participación fue dirigida y consciente y el

redactor del equipo elaboró las conclusiones que surgieron como producto de la interacción y elaboración de entre las opiniones emitidas por los participantes.

Se explicó suficiente y adecuadamente el propósito del grupo focal e insistió en que el participante utilice sus propios conocimientos, experiencias y lenguaje. Además, se describieron el contenido y los objetivos de la temática por medio de la guía para desarrollar el grupo focal.

Se utilizaron, en base a las cinco dimensiones revisadas, los siguientes enunciados:

- La inclusión la realizan las personas con sus actitudes y acciones concretas.
- ¿Qué tipos de actitudes deben presentar las personas para desarrollar procesos de inclusión?
- ¿Qué tipos de acciones concretas deben realizar para que la inclusión sea real?

Dimensión 1. Cuando se habla de un proyecto educativo con enfoque inclusivo

- ¿Los programas y contenidos que se desarrollen deben contener aspectos vinculados a la inclusión y/o a la accesibilidad? ¿De qué manera sus programas y contenidos están vinculados con la inclusión?
- ¿Cómo los planes de mejora deben evidenciar en su ejecución un enfoque inclusivo?
- ¿La institución debe ofrecer becas y mecanismos de apoyo a los miembros de la comunidad que estén en situación de vulnerabilidad? Discapacidad, indígenas, situación de pobreza, mayores, etc.

Dimensión 2. En cuanto a la gestión de la adecuación arquitectónica y ergonómica

- ¿Las personas con y sin discapacidad que asisten a su institución cuentan con rampas de acceso y normativas?
- ¿La institución cuenta con señalizaciones/señalética/cartelería en los diferentes lugares/lugares adecuados/con suficiente visibilidad?
- ¿Los estudiantes/funcionarios/usuarios/docentes pueden acceder físicamente a todos los espacios dentro de la institución? Baños o espacios esenciales/de uso diario.
- ¿Cuáles son los aspectos arquitectónicos y ergonómicos (en los espacios laborales) necesarios en toda institución?

Dimensión 3. Gestión comunicacional

- ¿Conoces las funciones del intérprete de lengua de señas?
- ¿El acceso a la información es efectiva para todas las personas?
- ¿Cuáles deberían ser los formularios que tienen que estar en formato accesible?

Dimensión 4. Gestión de la adecuación metodológica

- ¿El diseño universal de aprendizaje es utilizado en su institución?
- ¿Quiénes son los principales propiciadores del DUA en su institución?
- ¿Para que el proceso evaluativo tenga un enfoque inclusivo, qué elementos creen deben ser considerados?

Dimensión 5. Gestión de la tecnología accesible

- ¿Cuáles son los programas accesibles que utiliza la institución?
- ¿Los docentes para el desarrollo de sus actividades académicas utilizan materiales accesibles?
- ¿Cuáles son los temas desarrollados como capacitación para docentes en temas relacionados a la inclusión?

Con las preguntas a los actores clave que participaron de los grupos focales, se pudo profundizar a partir de sus expresiones lo enunciado en las preguntas, rescatando la participación activa y la calidad de la opinión emitida durante la aplicación de la técnica seleccionada.

Es importante mencionar que como elemento de los aspectos éticos se cuenta con los permisos de las instituciones y el consentimiento informado de los participantes que las representan, pero resguardando su identidad.

Principales resultados

Los principales hallazgos responden directamente a las dimensiones observadas por medio del instrumento, y dan cuenta de que, partiendo del punto de vista de las disponibilidades de becas u otros mecanismos de apoyo a los miembros de la comunidad educativa, en situación de vulnerabilidad en el marco de acciones afirmativas que propicien el bienestar integral de sus miembros, las tres instituciones con sus diez sedes[2] lo aplican, pero solo una institución lo menciona en el informe de gestión del año 2021. Por otra parte, se identifica la especificidad en la formación de funcionarios postulados a las becas, en cuanto a sus roles y funciones en dos de las instituciones, equivalentes a siete sedes. Sin embargo, no se evidencian mecanismos de acción afirmativa en ninguna de las instituciones y sedes observadas.

En todas las instituciones y sedes observadas se alentó a la participación a través de la difusión por todos los canales de comunicación de la institución. El único requisito consistió en ser funcionaria(o) y trabajar en el área temática de la actividad.

Además, todas las diferentes instituciones observadas y sus respectivas sedes muestran evidencia de contar con programas con enfoque inclusivo y accesible, que han sido establecidos por Resolución MEC N.° 17267/18 "Por la cual se aprueban los lineamientos para un sistema educativo inclusivo en Paraguay, en instituciones educativas de gestión oficial, privada subvencionada y privada". Se han realizado actividades de formación sobre discapacidad, inclusión, educación con enfoque inclusivo y se cuenta con manuales

[2] La institución N.º 1 tiene dos sedes, la N.º 2 tiene una sede y la N.º 3 tiene siete sedes, completándose así las diez sedes observadas, en varios puntos del país.

de buenas prácticas con enfoque inclusivo en los diferentes espacios educativos, en todas las instituciones observadas, con sus respectivas sedes.

En una de las instituciones que cuenta con dos sedes alquiladas, en lo que respecta a la ergonomía y la arquitectura, disponen de rampas de acceso, desde la calle, de manera incipiente, puesto que no todas las sedes tienen niveladas las rampas con las veredas.

En otra de las sedes alquiladas perteneciente a la misma institución, en la entrada principal se cuenta con una rampa improvisada de acceso, en medio de dos entradas con escaleras, y no está adecuada a los requisitos actuales y las normativas vigentes referidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

En lo que respecta a la señalética, las tres instituciones y sus diez sedes cuentan con señaléticas enfocadas principalmente a la prevención de siniestros, de acuerdo con los estándares de accesibilidad. Sin embargo, las escaleras no están señalizadas con cintas reflectivas en ninguna de ellas.

En una de las instituciones y cinco de sus sedes que son de su propiedad, se cuenta con acceso a las instalaciones principales, pero en una de ellas el acceso a la biblioteca es limitado para las personas con discapacidad física, puesto que se encuentra en un tercer piso y no cuenta con rampas o ascensores.

Por el contrario, en dos de las sedes que son alquiladas las condiciones de acceso son más limitadas, puesto que tanto los estudiantes como funcionarios, usuarios y docentes no pueden acceder físicamente a todos los espacios dentro de la institución, ni siquiera los sanitarios son accesibles, ya que no presentan las medidas según la normativa (son muy estrechos). Tampoco pueden subir al segundo piso, ya que no se cuenta con escaleras, ascensores ni rampas.

Además, en la institución que alquila dos de sus sedes, las puertas no tienen la dimensión para el acceso con silla de ruedas, no cumplen con los parámetros, los espacios son estrechos para la circulación en silla de ruedas, por lo que el acceso no solo es limitado, es imposible. En esta misma línea tampoco se dispone de baños accesibles. Sin embargo, las instituciones propias que no son alquiladas no presentan estas limitaciones de acceso para personas con discapacidad física en sus sedes.

Cuando se observó si la acústica del aula permite contar con una buena audición, se pudo evidenciar que una de las sedes alquiladas por parte de una de las instituciones está localizada en una zona con mucho movimiento y por la estructura edilicia se requiere utilización de equipos de audio (micrófonos y parlantes) y se cuenta con el equipo para que todos en el salón auditorio puedan escuchar. En las demás instituciones y sedes, por el contrario, se tienen espacios para un número específico de personas que pueden ser lo suficientemente audibles.

En relación con si la iluminación en el aula facilita y posibilita la visibilidad de la lectura de la pizarra, cuadernos, libros, solo en una de las sedes se cuenta con iluminación suficiente y adecuada. Las nueve sedes restantes presentan limitaciones en cuanto a la calidad de iluminación de las aulas.

En relación con los aspectos comunicacionales, ninguna de las diez sedes posee formatos accesibles en la comunicación de audiovisuales. Una de ellas implementa el texto alternativo para las imágenes en redes sociales, las demás nueve no tienen lo suficientemente desarrollado este punto.

Las diez sedes presentan sus informaciones utilizando diversos medios y formatos accesibles; en este sentido, existe un predominio de información en formato escrito. No obstante, en tres de las diez sedes también se genera contenido en audio, en lenguas castellana y guaraní. En las siete restantes para las diversas actividades desarrolladas se contrata a intérpretes de lengua de señas, quienes posibilitan el acceso a la información a las personas con discapacidad auditiva. Los formularios de inscripción no están en formato diverso y accesible, están en la plataforma, pero no cuentan con la accesibilidad necesaria.

En lo que respecta a la adecuación programática y metodológica, didáctica, los proyectos académicos de las diez sedes presentan elementos del Diseño Universal para el aprendizaje en el aula; en este punto, solo una de las tres instituciones que tiene dos sedes cuenta con un Manual de Buenas Prácticas. Cabe destacar que el Diseño Universal se contempla desde la perspectiva de un planeamiento docente que considere un proceso de enseñanza que atienda la diversidad y que lleve a la práctica la valoración de la diversidad como un hecho intrínseco del ser humano (Martínez, 2022).

La tecnología y los contenidos digitales accesibles no se evidencian en las diez sedes observadas, no brindan soporte tecnológico para los estudiantes (programas de accesibilidad - app). Solo una de las instituciones y su sede han desarrollado un curso de capacitación para sus docentes en tecnología accesible, específicamente en texto alternativo.

No todos los docentes de las tres instituciones observadas y sus respectivas sedes tienen formación en la elaboración de materiales/contenidos accesibles, pero sí reciben capacitación sobre educación inclusiva, derechos de las personas con discapacidad, derechos humanos.

Conclusiones

Para la profundización de la información, a partir del desarrollo de los grupos focales se ha evidenciado que la empatía es un atributo fundamental para iniciar procesos vinculados a la inclusión, y más allá del cumplimiento de una normativa, el elemento actitudinal sigue siendo necesario.

Las oportunidades y el acceso son fundamentales, según lo expresado por los participantes, para que se haga efectiva la inclusión y se ajusten las diversas sedes a las dimensiones observadas; y siendo realistas, aún queda un amplio margen de mejora en este sentido. Aunque se hayan dado los primeros pasos, y se tenga un camino recorrido, sigue siendo necesario contar con elementos que permitan una sostenibilidad, de manera a elaborar posteriormente un plan de mejora con base en los resultados obtenidos, y así identificar los elementos de apoyo necesarios para abordar las problemáticas detectadas.

La convivencia, el reconocimiento del otro, el desarrollo de acciones específicas en los mismos espacios que son compartidos, son ejercicios necesarios que más allá de la convivencia permiten ver en las otras grandes posibilidades, si se les brindan los soportes necesarios para que así sea, por medio de un espacio, entorno, lugar, institución, sede accesible, que posibilite la realización plena de todas las personas sin ningún tipo de exclusión.

Entre los temas recurrentes surgen elementos vinculados a lo comunicacional, entre estos el desarrollo de cursos de lengua de señas para funcionarios, que de hecho en varias sedes se han desarrollado; sin embargo, aún no sigue siendo lo suficientemente visible. Por su parte, se evidencia que a lo auditivo se le da mayor relevancia que a lo visual, teniendo en cuenta que se menciona bastante el tema de los cursos de lengua de señas y no se pone en relevancia la necesidad de conocer sobre el sistema Braille de comunicación para la población con discapacidad visual.

Otro de los aspectos con escaso nivel de implementación es el Diseño Universal de Aprendizaje en el aula, el cual, si bien cuenta con algunos elementos incorporados en los proyectos académicos analizados, aún se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente en varias de las sedes a las cuales se aplicó el instrumento.

Existe una actitud diferente a nivel institucional en lo que respecta a la inclusión y accesibilidad, siendo este un gran paso. Sin embargo, aún se deben tener bien claros los procesos y mecanismos más efectivos, para que se pueda contar con una inclusión plena, con accesibilidad adecuada, que además esté incorporada tanto en los espacios compartidos como en la ergonomía, la infraestructura y más allá de lo físico en los proyectos educativos institucionales.

La realidad que evidencian las diferentes sedes es que existen varios ajustes necesarios que se deben realizar, que tienen relación principalmente con las posibilidades económicas.

En líneas generales, se identifican ajustes y avances en lo que tiene relación con la inclusión, no obstante, existen muchos elementos que desarrollar. En este sentido, las dimensiones observadas pudieron dar cuenta de la realidad de las instituciones y sus respectivas sedes, y evidenciar que, a pesar de los avances, las propuestas, los ajustes y las inversiones realizadas, se deben seguir implantando procesos que permitan lograr una verdadera sostenibilidad en lo que respecta a la inclusión en la educación superior.

Referencias

Arizabaleta, S. L. y Ochoa, A. F. (2016). *Hacia una educación inclusiva en Colombia. Pedagogía y Saberes*, 41-52.

Armstrong, F., Armstrong, D. y Barton, L. (2016). *Educación inclusiva. Políticas, contextos y perspectivas*. New York: Routledge.

Bagnato, M. J. (2017). La inclusión educativa en la enseñanza superior: retos y demandas. *Educar em Revista*. Curitiba, Brasil, n. especial (3) 115-26.

Borregón, S. y Giménez, S. (2017). *Inclusión y sistema educativo. Orientaciones prácticas.* Madrid: CEPE.

Constitución Nacional. (17 de junio de 1992). Asunción: Convención Nacional Constituyente.

Cruz, V. R. (2016). Discapacidad y educación superior: ¿Una cuestión de derechos o buenas voluntades?. *Revista de Investigación Educativa*, 01-23.

Cruz, R. y Casillas, M. Á. (2016). *El papel de las experiencias escolares pre universitarias en la conformación de un proyecto de vida ligado a la educación superior en estudiantes con discapacidad. Revista Electrónica Educare, 20*(2), 230-255.

Delgado-Sanoja, H. y Blanco-Gómez, G. (2016). Inclusión en la educación universitaria. Las palabras y experiencias detrás del proceso. *Revista Electrónica Educare*, 163-180.

Hernández-Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Huerga, P. (2013). *Discapacidad, derechos humanos e inclusión*. Buenos Aires: Red Gráfica.

Ley N.º 3540. (2008). Que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. https://www.pj.gov.py/images/contenido/secretariadegenero/marcolegal/LEY-3540-2008.pdf

Ley N.º 2479/04. Que establece la obligatoriedad de la incorporación de Personas con Discapacidad en las instituciones públicas. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 3365/07. Por la que se exonera a las Personas con Discapacidad Visual del pago del pasaje en el transporte terrestre, y se sanciona sus infracciones. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 3585/08. Que modifica los artículos 1, 4 y 6 de la Ley N.° 2479/04, por la que se establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 4336/11. Que expresa la Obligatoriedad del Lenguaje de Señas en los informativos y noticieros de los medios de comunicación audiovisuales. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 4616/12. De reserva de lugares preferenciales para las personas con discapacidad física o motriz. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 4720/12. Por la que se crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Paraguay. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 4934/13. Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.º 5136/13. De Educación Inclusiva. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Ley N.° 5362/13. Que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Asunción: Congreso de la Nación Paraguaya.

Martínez, C. (2022). *Guía para implementar la Inclusión y la Accesibilidad*. Asunción: Instituto Desarrollo, Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, USAID/Paraguay.

Miles, A. (2008). *Por una educación para todos que sea inclusiva: ¿Hacia dónde vamos ahora?*

Vieytes, R. (2004). Metodología de la Investigación. Buenos Aires: Library.